



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a ocho de junio de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del siete de junio del año en que se actúa, firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador bajo el número de expediente **TEEH-PES-100/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión **IEEH/SE/DEJ/1989/2022**, del seis de junio del año en que se actúa, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original del expediente **IEEH/SE/PES/105/2022**, del Procedimiento Especial Sancionador instaurado por **Julio Ramón Menchaca Salazar**, a través de su representante legal, en contra de **Alma Carolina Viggiano Austria**, así como **los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática** constante en noventa y un fojas; y **3)** Original de informe circunstanciado bajo el número de oficio **IEEH/SE/DEJ/1988/2022**, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

**SEGUNDO.** Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-100/2022**.

**TERCERO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Maestro Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

**CUARTO.** Se tiene por autorizado el domicilio que señala en su escrito el denunciante **Julio Ramón Menchaca Salazar**, por conducto de su representante legal para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efectos a las personas que señala en el referido escrito.

**QUINTO.** Por única ocasión notifíquese a la denunciada **Alma Carolina Viggiano Austria**, así como a los **partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática** en los domicilios que fueron emplazados.

Por lo anterior, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo para oír y recibir notificaciones, o en su caso, se le informa que puede generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificados a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> y; en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo así a este Tribunal al correo electrónico de oficialía de partes: [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx) o bien ingresando un escrito ante este Tribunal.

**Apercibidos** que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante cédula que será fijada en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Jurisdiccional.

**SEXTO.** Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)

**SÉPTIMO.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

